

hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Frigoríficos Esteve Riera, Sociedad Limitada» y «Lipibas, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 30 de junio del 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Frigoríficos Esteve Riera, Sociedad Limitada» que segregará de su patrimonio social la rama de actividad de «fabricación y elaboración de grasas y pelo y pluma» y la traspasará en bloque a la sociedad ya existente beneficiaria de la escisión «Lipibas, Sociedad Limitada», que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha rama de actividad, subrogándose «Lipibas, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de la referida rama de actividad segregada de «Frigoríficos Esteve Riera, Sociedad Limitada» que no se extinguirá y continuará su actividad principal de matadero frigorífico.

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 20 de junio de 2001, y con los respectivos Balances cerrados a 2 de mayo de 2001.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Esteve d'En Bas a 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Frigoríficos Esteve Riera, S. L.» y «Lipibas, S. L.».—38.569. y 3.^a 18-7-2001

GENERAL BURGALESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «General Burgalesa, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 3 de agosto de 2001, a las nueve horas, en la Notaría de don Daniel González del Álamo, calle Condestable, número 2, primero izquierda, Burgos y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen, deliberación y votación sobre las cuentas anuales, las propuestas de aplicación de resultados y la gestión de los Administradores de los ejercicios 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.

Segundo.—Elección del sistema de aprobación del acta de la Junta de entre los previstos en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con los consecuentes acuerdos ulteriores según el sistema que se elija.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Burgos, 17 de julio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefa Ginabreda Mas.—39.692.

GRANADA DISOIL, S. L.

(Sociedad absorbente)

IBERDISOIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Granada Disoil, Sociedad Limitada», e «Iberdisoil, Sociedad Limitada», fechados el 1 de junio de 2001, por los que se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley.

Barcelona, 1 de junio de 2001.—El Administrador de «Granada Disoil, Sociedad Limitada» e «Iberdisoil, Sociedad Limitada».—39.009.

2.^a 18-7-2001

GRUFIVI, S. A.

«Grufivi, Sociedad Anónima», convoca Junta general el próximo 30 de agosto, a las diez horas, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.
Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio.
Tercero.—Ruegos, preguntas y otros.

Disponibles los Balances y cuentas del ejercicio en la sede.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Presidente.—38.474.

GRUPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

FINCASIR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Grupir, Sociedad Anónima» y «Fincasir, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, y con fecha 29 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fincasir, Sociedad Limitada», por «Grupir, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 26 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en

los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—38.533. y 3.^a 18-7-2001

GRUPO AULA MÉDICA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Grupo Aula Médica, Sociedad Limitada», celebrada con fecha 5 de julio de 2001, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la entidad, de nueva creación, «Aula Médica Activa, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado ante el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación del correspondiente Balance de escisión cerrado a fecha 17 de mayo de 2001, y de los Estatutos sociales por los que habrá de regirse la sociedad limitada beneficiaria de la escisión.

La escisión tendrá efectos contables a partir del mismo día 17 de mayo de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado. Los acreedores de «Grupo Aula Médica, Sociedad Limitada», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Administrador único de «Grupo Aula Médica, Sociedad Limitada», José Antonio Ruiz Rodríguez.—38.388.

y 3.^a 18-7-2001

GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S. A. (anteriormente denominada CATALANA DE ENFELTRADOS, S. A.)

Rectificación

En el anuncio publicado el pasado día 15 de junio de 2001, número de referencia 33.903, se advirtió un error involuntario en la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, pues donde se dice: «...el día 28 de diciembre de 2000...», debe decir: «...18 de diciembre de 2000...».

Lo que se publica para conocimiento general. Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.437.

GRUPO LECHE PASCUAL, S. A. (Sociedad escindida)

KAMPINAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria y absorbente)

GOLF ESPAÑA, S. A.

SOLIÁ INTERNACIONAL, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de escisión parcial y fusión Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los